



ACUSE



Morelia, Michoacán a 29 de agosto 2022
No. Oficio IEM-SE-776/2022

C. Amador Sandoval García

Encargado de la Asamblea Municipal de
Tuxpan, Michoacán por la organización
Michoacán al Frente A.C.

Presente.

Con fundamento en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracciones XII y XXIX y 83 Quater fracciones II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el Desarrollo de sus Asambleas y Acuerdo de 26 veintiséis de Agosto de 2022 dos mil veintidós; y en virtud de que Usted fungió como encargado de la asamblea llevada a cabo en data 28 de agosto de este año, en el municipio de Tuxpan, Michoacán, solicitada por la organización "Michoacán al Frente A.C.", es que me permito remitirle:

- 1-. Original del acta de certificación con clave **IEM-OE-AM-113/2022**, levantada por la celebración de la asamblea municipal referida en el proemio del presente. Asimismo, le remito los anexos referidos en la misma, sin omitir mencionar que conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 35 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, no se hace entrega del anexo compuesto por los originales de los Formatos de afiliación, dado que los mismos contienen datos personales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ma. de los Ángeles Arreguín Ponce
Coordinadora de Oficialía Electoral del
Instituto Electoral de Michoacán.

INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

MAAP/ayrr

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

Recibí original
29/08/22
Diego Velázquez

Recibí acta
29/08/2022
D. Carlos Javier Eduardo
Díaz López



ACTA DE CERTIFICACIÓN CON CLAVE: IEM-OE-AM-113/2022.

ACTA DE CERTIFICACIÓN DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE LA ORGANIZACIÓN "MICHOCÁN AL FRENTE A.C.", PROGRAMADA EN EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN MICHOCÁN, BAJO LA DENOMINACIÓN "MÁS MICHOCÁN".-----

En el municipio de Tuxpan, Michoacán, siendo las 10:45 diez horas con cuarenta y cinco minutos del día 28 veintiocho de agosto de 2022 dos mil veintidós, la suscrita Ana Yuritzi Ruiz Ramírez, funcionaria adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, designado mediante acuerdo de fecha 29 veintinueve de abril de 2022, dos mil veintidós y oficio con clave IEM-SE-470/2022, de 03 tres de mayo de la presente anualidad, ambos, dictados por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, María de Lourdes Becerra Pérez, con los cuales se me delega fe pública y notifica para que asista y certifique la presente Asamblea Municipal; por lo que me constituí en el domicilio ubicado en la Calle Gardenia, número 57, de la colonia Valle del Jornal (Francisco Villa) en el municipio de Tuxpan, Michoacán, lugar señalado para llevar a cabo la Asamblea Municipal a celebrarse a las 12:00 doce horas de este día 28 veintiocho de agosto de 2022 dos mil veintidós, convocada por la organización ciudadana denominada "**MICHOCÁN AL FRENTE A.C.**" en adelante "la organización", la cual pretende obtener el registro como Partido Político Local bajo la denominación "**MÁS MICHOCÁN**".-----

A este acto asistió por parte de la organización el C. **Amador Sandoval García**, en cuanto Encargado de la Asamblea; asimismo, asistieron **Mónica Ferreyra García**, como Encargada de la Asamblea por parte de este Instituto y Auxiliar de fila, entrada y salida; **Rafael Olivos Fuentes y David Calderón González**, como Capturistas. Acto seguido, en cumplimiento al acuerdo citado anteriormente y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI y 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracción XII y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 23, 33, 38, 39 y 40, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el Desarrollo de sus Asambleas, procedo a certificar los siguientes:-----

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-113/2022

HECHOS

I. Que siendo las 10:49 diez horas con cuarenta y nueve minutos, estando presente de manera personal y directa en la dirección ubicada en la calle Gardenia, número 57, colonia Valle del Jornal (Francisco Villa) en el municipio de Tuxpan, Michoacán, y cerciorado debidamente de su existencia por la georreferencia 19.56425,-100.46926, la cual se obtuvo utilizando la aplicación Google Maps; el inmueble cuenta con las siguientes características: se trata de un inmueble privado, de una sola planta, con fachada en color blanco de dos plantas, con una puerta corrediza en el acceso, en la cual fue colocada una lona de vinil la cual es color rosa y morado y tiene las leyendas "MÁS MICHOACÁN", "Construyendo Michoacán" y "ASAMBLEA MUNICIPAL". En su interior, se encuentra pintado de color blanco con sillas de plástico, colocadas en todo el espacio del inmueble; por lo que se constata que es el lugar señalado para llevarse a cabo esta asamblea, y procedo a hacer constar que el ciudadano **Amador Sandoval García** es quien funge como la persona Encargada de la Asamblea por parte de la Organización, para el desarrollo de la misma, quien se identificó con credencial para votar con fotografía, expedida 0496048117629 por el Instituto Nacional Electoral con número de Identificación con número, y a quien le hago saber que el número mínimo de asistentes requeridos para que la asamblea sea declarada válida, y que exista quorum legal, es de **53 cincuenta y tres** personas afiliadas a la organización con domicilio dentro de la demarcación territorial del municipio. -----

II. Que siendo las 10:58 diez horas con cincuenta y ocho minutos se instalaron las mesas de registro, atendidas por las y los responsables de éstas, designadas y designados por el Instituto, quienes a través del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, se encargarán de registrar a las y los ciudadanos que así lo manifiesten, asentando su firma en los formatos de solicitud individual de afiliación correspondientes, quienes mostrarán su credencial para votar con fotografía o el SIIAPE¹, antes denominado FUAR², acompañado de una identificación oficial con fotografía, asimismo, previo al registro, las y los responsables en comento verificarán que la identificación corresponda a la o el ciudadano presente y al Municipio respectivo. -----

III. Siendo las 11:00 once horas, se iniciaron las labores de registro, toda vez que llegó el primer asistente a la asamblea. -----

IV. Es importante señalar, que, en los puntos de captura instalados, a cada ciudadano o ciudadana se le preguntaría si era su interés el afiliarse al partido político local en formación y si acudían de manera libre y voluntaria a esta asamblea;

¹ Solicitud Individual de Inscripción o Actualización al Padrón Electoral.

² Formato Único de Actualización y Registro.

SIN TEXTO

IEM-OE-AM-113/2022

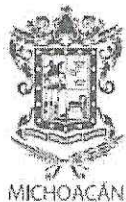
si tenían conocimiento que al momento de registrarse se perdería su afiliación en cualquier partido político con el que se hubieran afiliado anteriormente; y que de no desear afiliarse, se les indicó que podían ingresar al lugar de la asamblea, no obstante, a ello, su asistencia no contaría para efectos del quórum legal..-----

Al existir concurrencia, el personal encargado del acceso, explicó la dinámica e hizo pasar a las y los ciudadanos a las filas conforme iban llegando, para que posteriormente se distribuyeran en los puntos de registro instalados, asimismo, se hace constar que los asistentes se identificaron con la credencial de elector con fotografía, posteriormente se realizó el procedimiento de registro; de tal manera, las y los capturistas procedieron a escanear la clave SIC de la credencial para votar con fotografía, con un lector óptico de código de barras, el cual se encuentra sincronizado con el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, a fin de realizar la búsqueda de la o el asistente en el padrón electoral. Una vez localizado, el sistema arrojó los datos del ciudadano o ciudadana, consistentes en la clave de elector, nombre y el estatus de la credencial para votar, hecho lo anterior, se les preguntó a las y los asistentes, si conocían el motivo del evento, si era su deseo registrarse ante la organización de ciudadanos y ciudadanas y si sabían que al momento de registrarse perderían su afiliación en cualquier partido político al cual se encontraran afiliadas o afiliados, posteriormente, se imprimió el formato de afiliación individual, y la ciudadana o ciudadano procedió a verificar los datos asentados y plasmar la firma o huella, en su caso; formatos que en su conjunto forman el **ANEXO UNO** de la presente; posteriormente, la ciudadana o ciudadano ingresó a las instalaciones donde se desarrollaría la asamblea. -----

V. Siendo las 12:00 doce horas, se realizó un conteo de los afiliados asistentes a la Asamblea, número que ascendió únicamente a 37 treinta y siete personas válidas afiliadas y con las cuales **no se obtenía el quórum mínimo** requerido. Hechos que la Encargada de la asamblea por el Instituto Electoral de Michoacán hizo del conocimiento, por escrito, al encargado de la asamblea por la organización, en atención a lo dispuesto por el artículo 25 párrafo tercero del Protocolo que deberán observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que pretendan obtener el registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, el cual se anexa a la presente como **ANEXO DOS**. -----

VI. Virtud de ello, el C. **Amador Sandoval García**, Encargado de la Asamblea por parte la Organización, presentó escrito simple a la C. **Mónica Ferreyra García**, Encargada de la Asamblea por parte de este Instituto, que se adjunta a la presente como **ANEXO TRES**, mediante el cual solicitó una prórroga de sesenta minutos adicionales para reunir el *quórum* requerido para celebrar la asamblea; por lo tanto,

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-113/2022

con fundamento en lo dispuesto en el artículo 32, inciso e), fracción II de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, se le concedió dicha prorroga, para los efectos legales conducentes.—

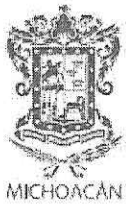
VII. Así, se hace constar que la Asamblea inició a las 12:19 doce horas con diecinueve minutos, sin que los sesenta minutos otorgados de prórroga fueran agotados, toda vez que, posterior a una nueva validación del sistema de registro, se constató que se encontraban **58** cincuenta y ocho personas registradas válidamente, y **13** trece personas registradas como asistentes, tal y como se desprende de la lista de asistencia, misma que se adjunta a la presente como **ANEXO CUATRO**, por lo cual, existía quórum para la celebración de la Asamblea.

VIII. Que el Encargado de la Asamblea de la Organización, entregó a la suscrita el orden del día de la Asamblea celebrada, mismo que se adjunta a la presente como **ANEXO CINCO**.-----

IX. Que se recibieron un total de **58** cincuenta y ocho solicitudes individuales de afiliación "Total de asistentes válidos en esta Asamblea"; dichas solicitudes se reflejan en los datos capturados en el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales; lo cual equivale al **0.28%**, por tanto, cumple con el 0.26% de personas inscritas en el padrón electoral para el Municipio de Tuxpan, Michoacán, dado que para este municipio el padrón se compone de **20,395 veinte mil trescientos noventa y cinco** ciudadanos y ciudadanas; y **13** trece personas asistentes; resultando imperante hacer constar que el número de afiliaciones se considera como un dato preliminar, toda vez que en el momento procesal oportuno, dichos registros serán validados por el Instituto Nacional Electoral quien realizará las verificaciones y compulsas correspondientes, para determinar que los afiliados y afiliadas que asistieron a la asamblea, sea de al menos el 0.26% de las personas inscritas en el padrón electoral en comento, ello de conformidad a lo establecido en el artículo 17, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como partido político local, aprobados por el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG1420/2021 y el numeral 39, fracción IX, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo. -----

X. Que con las y los ciudadanos mencionados en la fracción anterior, quedó conformada la lista de afiliaciones, misma que contiene la información señalada en el artículo 13, párrafo 1, inciso a), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos y que se refleja en la información arrojada por el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales. Dicho listado se considera información preliminar, toda vez que

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-113/2022

los datos contenidos serán validados por el Instituto Nacional Electoral, misma que se agrega a la presente como **ANEXO SEIS**. -----

XI. Que se integraron las listas de las personas afiliadas con las y los ciudadanos que asistieron y participaron en la Asamblea, con los datos siguientes: -----

- a) Folio consecutivo de asistencia; -----
- b) Nombre completo de la persona afiliada (apellido paterno, materno y nombre); -----
- c) Municipio y Entidad Federativa a la que pertenecen las personas afiliadas; y, -----
- d) Clave de Elector de la Credencial para votar con fotografía de las personas afiliadas. -----

XII. Se hace constar que la asamblea fue presidida por el C. **David Ávila Leyva**; como secretaria de actas fungió la C. **María Fernanda Hernández Archundia**; y como escrutadora lo fue la C. **Mary Paz Alanís Sema**, tal situación que, además, nos fue comunicada por el Responsable de la Asamblea, el C. **Amador Sandoval García**, mediante escrito; el cual forma parte del presente como **ANEXO SIETE**. -

XIII. Así, siendo las 12:25 doce horas con veinticinco minutos, se dio por concluido el registro con un total de **58** cincuenta y ocho ciudadanas y ciudadanos afiliados, con lo cual quedô finalmente integrado el quórum para su celebración, tal y como se hace constar de la lista de afiliados y afiliadas señalada anteriormente; no obstante se hace constar que a la presente asamblea acudieron un total de **71 setenta y uno asistentes**, la cual se compone de la lista de afiliados de **58** cincuenta y ocho personas, y la lista de **13** trece asistentes que no solicitaron su afiliación, que se registraron en una lista requisitada a mano y que fue su deseo permanecer en el lugar. -----

XIV. Posteriormente, las y los ciudadanos afiliados y afiliadas a la organización que participaron en la Asamblea, previo traslado de los documentos y lectura que integran la presente, conocieron y discutieron, en su caso, la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos del partido político local que se pretende constituir. Al efecto se procedió a tomar la votación para determinar si las y los ciudadanos asistentes aprobaban los documentos básicos, para lo cual se solicitó que quienes estuvieran por dicha aprobación levantaran la mano, con una votación de 58 cincuenta y ocho votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, de lo que se desprende que **los documentos básicos de la organización fueron aprobados por unanimidad**. -----

XV. Que las y los ciudadanos afiliados a la organización que participaron en la Asamblea eligieron como **Delegada Propietaria a Lizbeth Karina Serna Rojas**,

SIN TEXTO

· IEM-OE-AM-113/2022

con una votación de 58 cincuenta y ocho votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; y como **Delegado Suplente a David Ávila Leyva**, con una votación de 58 cincuenta y ocho votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, quienes, de forma indistinta, podrán participar en la Asamblea Local Constitutiva. -----

XVI. Que, habiéndose elegido a la delegada propietaria y al delegado suplente, el encargado de la asamblea por la Organización, el C. **Amador Sandoval García**, entregó a la suscrita la lista de dichos delegados, misma que se adjunta a la presente como **ANEXO OCHO**, quienes podrán acudir de forma indistinta para participar en la Asamblea Local Constitutiva. -----

XVII. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea no se presentaron incidentes. -----

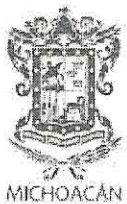
XVIII. Que en la celebración de la Asamblea no se observó intervención de organizaciones gremiales u otras con objeto social diferente al de constituir un partido político local, participando únicamente la ciudadanía interesada en afiliarse a la organización. -----

XIX. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea, no se presentaron actividades con la intención de agregar atractivos especiales para conseguir la asistencia de más personas a la Asamblea (rifas, sorteos, entre otros), ni se entregaron bienes (despensas, monederos electrónicos, dádivas o dinero) a cambio de afiliarse al partido político local. -----

XX. Que el C. **Amador Sandoval García**, Encargado de la Asamblea por parte de la organización, se reservó su derecho a realizar alguna manifestación; empero, hace entrega de un escrito a la Encargada de la Asamblea del Instituto, **Mónica Ferreyra García**, por el cual autoriza al representante legal y autorizados de la organización para recibir el tanto respectivo de la presente acta que refieren los artículos 9, incisos b, y c, 39 último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 6 y 35 penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas; mismo que se recibe en sus términos y se adjunta a la presente como **ANEXO NUEVE** para los efectos legales a que haya lugar. -----

XXI. Siendo las 12:38 doce horas con treinta y ocho minutos, del día de su inicio, se dio por clausurada la Asamblea, con un total de **58 cincuenta y ocho asistentes**, siendo el mismo número de **personas afiliadas válidas para efecto de quorum** y

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-113/2022

13 personas registradas como asistentes; de lo cual se hace constar que tanto afiliados y asistentes estuvieron presentes al inicio de la asamblea, durante y después de la votación de los documentos básicos. -----

No habiendo otro asunto que certificar, de conformidad al artículo 13 de la Ley General de Partidos Políticos, artículos 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 17, fracción XII, y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán y 34, 39, 40 y 41 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, se levanta la presente Acta, misma que consta de 7 siete fojas útiles y 9 nueve anexos, expidiéndose por duplicado, el 29 veintinueve de agosto de 2022 dos mil veintidós para los fines legales y administrativos a que haya lugar. **DOY FE. Conste.** -----


LICDA. ANA YURITZI RUIZ RAMÍREZ
FUNCIONARIA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN


INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-113/2022

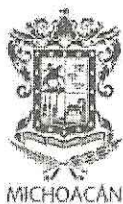
ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTEA.C"

Asamblea Municipal.

Tuxpan, Michoacán.

28 de agosto de 2022.

ANEXO UNO



IEM-OE-AM-113/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTEA.C"

Asamblea Municipal.
Tuxpan, Michoacán.
28 de agosto de 2022.

ANEXO DOS

TUXPAN, Michoacán a 28 de AGOSTO de 2022.

C. AMADOR SANDOVAL GARCIA

ENCARGADO/A DE ASAMBLEA DEL MUNICIPIO DE TUXPAN

DE LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA "MICHOACÁN A FRENTE"

Presente.

Con Fundamento en el artículo 25 Fracción III, párrafo tercero del PROTOCOLO QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS QUE PRETENDAN OBTENER EL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DURANTE EL DESARROLLO DE SUS ASAMBLEAS, hago de su conocimiento que el registro total de afiliaciones validas en el punto de las 12:00 horas corresponde a 37 afiliaciones.

Recibi 12:00 hrs
28 Agosto - 21




MONICA FERREYRA GARCIA
ENCARGADA DE ASAMBLEA
INSTITUTO ELECTORAL MICHOACAN.



IEM-OE-AM-113/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTEA.C"

Asamblea Municipal.
Tuxpan, Michoacán.
28 de agosto de 2022.

ANEXO TRES



Tuxpan, Michoacán, a 28 de Agosto de 2022

**C. Encargado/a de la Asamblea del
Instituto Electoral de Michoacán
P r e s e n t e.**

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 25 del Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán durante el desarrollo de las asambleas, le solicito ampliar hasta por 60 minutos el periodo de registro de asistencia de la Asamblea Municipal programada para dar inicio a las 12:00 horas del día de hoy, en virtud de que a esta hora aún no existe el quórum mínimo requerido para su celebración.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

C. Amador Sandoval García
**Encargado de la Asamblea de
"MICHOCÁN AL FRENTE A.C."**



IEM-OE-AM-113/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTEA.C"

Asamblea Municipal.
Tuxpan, Michoacán.
28 de agosto de 2022.

ANEXO CUATRO

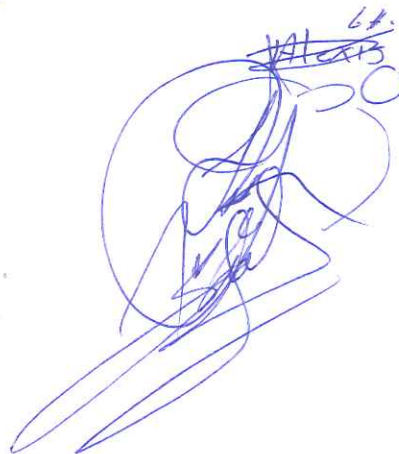
LISTA DE ASISTENCIA ASAMBLEA "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."
TUXPAN, MICHOACÁN
28/AGOSTO/2022.

- 1 Juan Pablo García Alanís
- 2 Santiago Blanco Nateras
- 3 MARCO ARTURO AGUILAR SOTO
- 4 Luis Cianca Nieves
- 5 Sosana Paredes Navarro.
- 6 Graciela Quiroz
- 7 Maria Sanchez.
- 8 David Blanco Lopez
- 9 Ruth García Blanco
- 10 Gutierrez Arcoletto Alexis Omar
- 11 Martinez Guerrero Sandra
- 12 Soxi Francisco Arceles S.
- 13 Juan Hernandez Soto Lu
- 14
- 15
- 16

Juan Pablo García Alanís









IEM-OE-AM-113/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTEA.C"

Asamblea Municipal.

Tuxpan, Michoacán.

28 de agosto de 2022.

ANEXO QUINTO

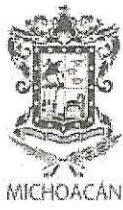


Tuxpan, Michoacán, a 28 de Agosto de 2022

ASAMBLEA MUNICIPAL

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del orden del día respectivo.
2. Registro y verificación de asistencia de las y los ciudadanos que se afiliaron libre e individualmente a la organización;
3. Verificación del quórum mínimo de afiliados de la asamblea municipal;
4. Declaración de la instalación de la asamblea municipal;
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos;
6. Elección de Delegados propietario y suplente que asistirán a la asamblea local constitutiva; y
7. Declaración de clausura de la asamblea municipal.

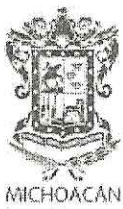


IEM-OE-AM-113/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTEA.C"

Asamblea Municipal.
Tuxpan, Michoacán.
28 de agosto de 2022.

ANEXO SEIS



IEM-OE-AM-113/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTEA.C"

Asamblea Municipal.
Tuxpan, Michoacán.
28 de agosto de 2022.

ANEXO SIETE



Tuxpan, Michoacán, a 28 de Agosto de 2022

**C. Encargado/a de la Asamblea del
Instituto Electoral de Michoacán
P r e s e n t e.**

Por este medio y con fundamento en los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y el Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán durante el desarrollo de las asambleas, le informo que las personas designadas para fungir como Presidente, Secretario y Escrutador durante la Asamblea Municipal a celebrarse el día de hoy en esta localidad, son las siguientes:

PRESIDENTE/A: David Avila Leyva

SECRETARIO/A: Maria Fernanda Hernandez Archundia

ESCRUTADOR/A: Mary Paz Alanis Serna

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

C. Amador Sandoval García

**Encargado de la Asamblea de
"MICHOACÁN AL FRENTE A.C."**



IEM-OE-AM-113/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTEA.C"

Asamblea Municipal.
Tuxpan, Michoacán.
28 de agosto de 2022.

ANEXO OCHO



Tuxpan, Michoacán, a 28 de Agosto de 2022

C. Encargado/a de la Asamblea del
Instituto Electoral de Michoacán
P r e s e n t e.

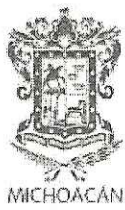
Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, adjunto al presente le hago entrega del orden del día desahogado durante la Asamblea Municipal celebrada el día de hoy en esta localidad. Asimismo, le informo que las personas electas durante la Asamblea Municipal celebrada el día de hoy en esta localidad, para fungir como delegados propietarios y suplentes a la Asamblea Estatal Constitutiva, son las siguientes:

Delegado propietario	Delegado suplente
Lizbeth Karina Serna Rojas	Maria Fernanda Hernandez Archundia
David Avila Leyva	Ma Isabel Cerna Rico

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente


C. Amador Sandoval García
Encargado de la Asamblea de
"MICHOCÁN AL FRENTE A.C."



IEM-OE-AM-113/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTEA.C"

Asamblea Municipal.
Tuxpan, Michoacán.
28 de agosto de 2022.

ANEXO NUEVE

Tuxpan, Michoacán a 28 de agosto de 2022.

Instituto Electoral de Michoacán.

A quien corresponda:

El que suscribe Amador Sandoval García, en cuanto encargado de la asamblea por parte de la organización Michoacán al Frente A.C. (Mas Michoacán) desarrollada en Tuxpan, Michoacán, con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, incisos b) y c), así como 39, último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; y, 6, 7, inciso s) y 35, penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas.

Por medio de la presente solicito que el acta de certificación de la asamblea llevada a cabo en esta misma fecha y lugar, sea entregada al representante legal de la organización, o bien, a las personas autorizadas para recibir notificaciones, de forma indistinta, manifestando para tal efecto, que dicha acta puede ser entregada en el domicilio indicado por la organización para recibir notificaciones.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo, solicitando proveer de conformidad a lo solicitado.

ATENTAMENTE


Amador Sandoval García

